

TITULAR: MARTINEZ LAZARO, Felipe DOMICILIO: Baños, 7 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2454 VEHICULO: NA-8106-AG Opel Vectra INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Alfolies FECHA: 11-02-93 HORA: 12:35 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: RUIZ ALVAREZ, Angel D.N.I.: 16455774 DOMICILIO: Calle Mayor, 16 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2501 VEHICULO: LO-7839-F Ford Escort INFRACCION: Estacionamiento encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cantón FECHA: 22-02-93 HORA: 21:03 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: RUIZ AREVALO, Ildelfonso D.N.I.: 26003128 DOMICILIO: Calle León, 81 D / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2449 VEHICULO: NA-0473-G Seat 131 INFRACCION: No obedecer señal de prohibición PRECEPTO: Art. 154.1 Reglamento General de Circulación LUGAR: Calle Alfolies FECHA: 10-02-93 HORA: 12:31 IMPORTE: 15.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ LAZARO, Felipe DOMICILIO: Baños, 7 / CORELLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2454 VEHICULO: NA-8106-AG Opel Vectra INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Alfolies FECHA: 11-02-93 HORA: 12:35 IMPORTE: 2.000 pts.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Vado Permanente y Tránsito de Animales del ejercicio 1993 y del Servicio Municipal de Aguas del segundo semestre del ejercicio 1992 y del Impuesto Municipal sobre Alcantarillado del ejercicio 1992

III.C.705

EL RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA (LA RIOJA):

HACE SABER: Que durante los días 6 y 7 de Abril, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, AVDA. PORTUGAL, nº 18 2º J, EN HORARIO DE 10 A 13 HORAS.

PERIODO DE PAGO : DEL 01 DE ABRIL DE 1.993. AL 31 DE MAYO DE 1.993.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general, En Anguciana, a 29 de Marzo de 1993.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.706

Aprobada inicialmente la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1993, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1993, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial. De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

En Azofra, a 23 de marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente, Javier Alvarez Fontecha.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos

III.C.707

D. Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por este Ayuntamiento se ha aprobado en sesión de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, el Padrón cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1993, pudiéndose interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el art.14.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su virtud y al amparo de lo dispuesto en el art. 87 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los recibos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O.R.

Transcurrido el periodo sin haberse hecho efectivo los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20 % más intereses de demora y gastos de procedimiento a que diessen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde-Presidente.

Exposición pública de varios padrones cobratorios

III.C.708

D. Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por este Ayuntamiento se ha aprobado en sesión de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, los Padrones cobratorios de las Tasas por Alcantarillado y Recogida de basura, así como del Precio Público por Suministro de Agua Potable, todos ellos correspondientes al cuarto trimestre del año 1992.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente Edicto en el B.O.R., durante dicho plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el documento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993

III.C.709

Aprobada por esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 1.993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de Enero de 1.993, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones, se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Berceo a 24 de Marzo de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.710

Aprobada por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1.993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1.993, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado. Ezcaray, 23 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992 III.C.711

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 6 de Diciembre de 1992 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	835.900
2	Impuestos indirectos	280.426
3	Tasas y otros ingresos	199.984
4	Transferencias corrientes	60.000
5	Ingresos patrimoniales	220.000